

Decreto Alcaldicio N° 1065 ./

CASTRO, 29 de Mayo del 2023.-

VISTOS: El Oficio N° 287/21; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ord. N°53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal del año 2023; la Resolución Exenta N° 0045/2023 que aprueba el Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución entre la Dirección Regional de los Lagos de SernamEG e Ilustre Municipalidad de Castro, “Centro de Atención Reparatoria Integral en Violencias contra las Mujeres”; y, las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE Y AUTORICESE: Modificación de Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Dirección Regional de Los Lagos e Ilustre Municipalidad de Castro, correspondiente al programa “Centro de Atención Reparatoria Integral en Violencias contra las Mujeres”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S) MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE



JVS/JUB/ISP/PV/91.-

Distribución

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- DIDECO
- CARI